



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 1, fosa izquierda, panteón 1, bloque F del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha de 11 de julio de 2003, con efectos de fecha 18 de mayo de 2003, a favor de D.<sup>a</sup> María Victoria Olagoy Urande, no habiendo sido posible practicarle su notificación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos inhumados en referido nicho y su posterior traslado a otro nicho sepulcral del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo